

DISPOSICIONES GENERALES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

203

RESOLUCIÓN 1784/2011, de 10 de octubre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se crea la Mesa de Contratación adscrita a la Organización Sanitaria Hospital Universitario Araba.

Por el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, se dispone en su artículo 20.4 que para la Dirección General del Ente, previa autorización por el Consejo Administrador del mismo, se crearán las Mesas de Contratación que sean necesarias, en función del dimensionamiento de las distintas organizaciones del Ente público y para el ejercicio de las funciones de asistencia al órgano de contratación en la adjudicación de los contratos, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por el artículo 20.4 del Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público «Osakidetza-Servicio vasco de salud», se dispone:

«Las Mesas de Contratación que se creen estarán en todo caso compuestas por los siguientes miembros:

- a) Presidente: un cargo directivo de la organización respectiva distinto al que sea el órgano de contratación de la misma.
- b) Dos vocales designados por el órgano de contratación.
- c) Un vocal-secretario designado por el órgano de contratación de entre los letrados o los técnicos de gestión licenciados en derecho adscritos a la organización correspondiente, que ejercerá las funciones de Asesor Jurídico y Secretario de la Mesa, con voz y voto».

Por Acuerdo de 8 de junio de 2011, del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza (BOPV n.º 135, de 15 de julio de 2011), se crea en el ámbito territorial del área de salud de Álava, la Organización Sanitaria Hospital Universitario Araba y se suprimen las organizaciones sanitarias Hospital Txagorritxu y Hospital Santiago.

Habida cuenta del procedimiento establecido en los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza y de la inaplazable necesidad de planificación y ejecución de la contratación administrativa, todo ello con el objeto de hacer efectiva la unificación e integración de la Organización Sanitaria Hospital Universitario Araba.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, y en virtud de las facultades que legalmente le han sido atribuidas,

lunes 16 de enero de 2012

RESUELVE:

Dejar sin efecto todas las resoluciones anteriores referentes a la composición de las Mesas de Contratación de las organizaciones de servicios Hospital Txagorritxu y Hospital Santiago, y la creación de una nueva mesa para la nueva Organización Sanitaria Hospital Universitario Araba que sustituya a las anteriores, que quedará de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Fernando Encinar Martín - Director Económico Financiero.

Suplentes: Enrique Manuel Bárez Hernández - Director Médico.

Jesús Gil Idoate - SubDirector de Servicios Generales.

Vocal 1.º:

Titular: Milagros López de Aberasturi Ortiz - Subdirectora Económico Financiera.

Suplentes: José Manuel Sanjuán González - Técnico Compras HUA-Santiago.

Julián Lete Sologaito - Técnico Compras HUA-Txagorritxu.

Vocal 2.º:

Titular: Pilar Barrón Alonso - Contratación Administrativa HUA-Santiago.

Suplentes: Elena Landa Vélez de Mendizábal - Cont. Administrativa. HUA-Txagorritxu.

Pilar Baeta Rodríguez - Contratación Administrativa HUA-Santiago.

Vocal-Secretario:

Titular: M.ª Cruz Mtz. de Maturana Tomás - Asesoría Jurídica HUA-Santiago.

Suplentes: Gonzalo J. Pujana Echeverría - Asesoría Jurídica HUA-Txagorritxu.

Eduardo Ruiz de Loizaga Calvo - Asesoría Jurídica HUA-Txagorritxu.

Conforme se establece en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999), contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2011.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JULIÁN PÉREZ GIL.